



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 21-Nov.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/9	16-Nov.-2023	155004089001-2017-00069-00 RAD. III FOL. 447	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 16-Nov.-2023 el apoderado de la parte ejecutante renunció a términos de traslado de recurso de reposición. 2. Que el 15-Nov.-2023 el apoderado de la parte ejecutante presentó oposición a recurso de reposición. 3. Que el 14-Nov.-2023 el apoderado de la parte ejecutada formuló recurso de reposición contra providencia de fecha 07-Nov.-2023.	21-Nov.-2023	Primero.- DESPACHAR FAVORABLEMENTE pero parcial recurso Segundo.- AUTORIZAR al abogado RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ Tercero.- DENEGAR la petición de reavalúo de los bienes. Cuarto.- MANTENER INCÓLUME la providencia de fecha 07-Nov.-2023. Quinto.- ORDENAR a secretaría dar cumplimiento.
2/9	20-Nov.-2023	155004089001-2019-00071-00 RAD. III FOL. 387	ART 375 CGP (ONEDRIVE)	JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	1. Que el 17-Nov.-2023 el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de levantamiento de inscripción de demanda.		
3/9	09-Nov.-2023	151874089001-2022-00030-00 RAD. III FOL. 419	EJECUTIVO (BESTDOC)	NELSON JAVIER GUTIÉRREZ CRUZ	CINDI LORENA ROJAS MORA	1. Que el 30-Oct.-2023 venció el término de traslado de la liquidación de crédito radicada por la parte ejecutante, a lo que la parte guardó silencio. 2. Que el 19-Oct.-2023 el ejecutante retira demanda presentada el 13-Oct.-2023 y radica liquidación de crédito. 3. Que la suscrita secretaria no alcanzó a ingresar el presente al despacho en el ingreso de la semana pasada frente a la cantidad de procesos ingresados.	21-Nov.-2023	1.- ADMITIR el retiro de la demanda. 2.- DESESTIMAR la reliquidación del crédito. 3.- APROBAR la liquidación realizada por el despacho. 4.- PERMANEZCA el expediente en secretaría.
4/9	20-Nov.-2023	151874089001-2022-00033-00 RAD. III FOL. 423	VERBAL (BESTDOC)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA	1. Que el 17-Nov.-2023 venció el término concedido a la parte demandante en providencia del 25-Oct.-2023. 2. Que el 16-Nov.-2023 la apoderada de la parte demandante allegó avalúo, que en la providencia referida se indicó que el traslado del avalúo se haría por estado.	21-Nov.-2023	1.- QUEDAR a la espera de la resolución de fondo de la aludida acción de tutela. 2.- Notificado este juzgado del respectivo fallo, ingresar el expediente al despacho.
5/9	20-Nov.-2023	151874089001-2023-00039-00 RAD. III FOL. 476	EJECUTIVO ALIMENTOS (BESTDOC)	YUDY ANDREA MOTIVAR GUERRERO	FABIO RIVERA LÓPEZ	1. Que el 17-Nov.-2023 venció el término para subsanar la demanda. 2. Que el 03-Nov.-2023 fue notificada personalmente a la parte demandante la providencia fechada el 26-Oct.-2023 y firmada el 27-Oct.-2023, en razón a que desde el día 29-Oct.-2023 y hasta el día 01-Nov.-2023 la suscrita secretaria estuvo en el escrutinio de las elecciones en el municipio de Siachoque, me reintegré el 02-Nov.-2023 realicé los pendientes del juzgado y no alcancé a notificar la providencia solo hasta el día 03-Nov.-2023.	21-Nov.-2023	PRIMERO.- AUTORIZAR para litigar a la abg. VILMA SUSANA CORREDOR SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO TERCERO.- DAR a este proceso el trámite dispuesto en la ley artículos 422 y ss CUARTO.- ORDENAR al precitado ejecutado EDWIN RAMOS ALBINO pagar QUINTO.- Por los intereses legales causados por las anteriores sumas SEXTO.- OFICIAR al-D.A.S.- SÉPTIMO.- OFICIAR a la) al D.A.S. OCTAVO.- ORDENAR a secretaría oficial R.N.P.F. NOVENO.- REQUERIR a la ORIIPPTUN y a la SUPERINTENDENCIA. DÉCIMO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada el presente mandamiento de pago.
6/9	16-Nov.-2023	151874089001-2023-00042-00 Rad. III Fol. 480	LEVANTAMIENTO (BESTDOC)	HÉCTOR JULIO CHONTAL CRUZ	-----	1. Que en fecha 14-Nov.-2023 venció el término de publicación del aviso ordenado en providencia del 03-Oct.-2023.	21-Nov.-2023	1.- DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar 2.- ORDENAR a secretaría librar la correspondiente comunicación 3.- SEÑALAR que procede únicamente el recurso de oposición.
7/9	16-Nov.-2023	151874089001-2023-00043-00 Rad. III Fol. 481	EJECUTIVO	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	DAYANA CAROLINA FAGUA RAMÍREZ	1. Que el 15-Nov.-2023 venció el término con que contaba la parte ejecutada para presentar excepciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, 292 y 442 del CGP., a lo que la parte guardó silencio.	21-Nov.-2023	1.- INADMITIR la notificación del mandamiento de pago. 2.- ORDENAR a la parte aquí ejecutante rehacer la notificación. 3.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
8/9	21-Nov.-2023	151874089001-2023-00044-00 RAD. III FOL. 482	EJECUTIVO (BESTDOC)	LIZETH YURANY VEGA GARCÍA	ANDRÉS RICARDO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1. Que el 20-Nov.-2023 venció el término con que contaba la parte ejecutante para subsanar la demanda. 2. Que el 15-Nov.-2023 el apoderado de la parte demandante allegó memorial de subsanación.	21-Nov.-2023	1.- ACLARAR fecha. 2.- RECHAZAR la demanda tramitada. 3.- ORDENAR el expediente en demandas rechazadas. 4.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
9/9	16-Nov.-2023	151874089001-2023-00052-00 RAD. III FOL. 491	VERBAL (BESTDOC)	ROSA DELIA CORREALES	JOSÉ EFRAÍN NIÑO NIÑO	1. Que el 15-Nov.-2023 fue radicada demanda con anexos completos.	21-Nov.-2023	1.- CONFIRMAR competencia. 2.- ADMITIR la demanda impetrada ante esta Oficina Judicial por la ciudadana ROSA ADELIA CORREALES en contra del ciudadano JOSÉ EFRAÍN NIÑO NIÑO. 3.- TENER como partes. 4.- DAR como trámite artículos 390 y s.s., 5.- NOTIFICAR personalmente la presente providencia. 6.- CORRER en traslado por diez (10) días. 7.- ORDENAR a secretaría notificar por el medio más expedito.

**JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA**  
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)    WhatsApp: 313-252-14-76  
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home  
Twitter: @JuzgadoChivata    Facebook: Juzgado de Chivata  
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co